

Madrid, a 26 de enero de 2018

## CRITERIOS TEMPORADA DE VERANO 2018 EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Según ha comunicado la Dirección General de Deportes, la apertura de las piscinas de verano comprenderá desde el 12 de mayo hasta el 16 de septiembre de 2018.

Desde la Dirección General de Recursos Humanos, nos informan de los siguientes aspectos:

El período de llamamiento será el siguiente:

- ✓ Puestos de **Operarios y Técnicos de Mantenimiento** será de **6 meses**.
- ✓ **Auxiliares Administrativos, Taquilleros, Médicos, Enfermeros y Técnicos Salvamento Socorrismo** será de **5 meses y 10 días**.

Se deberán disfrutar las vacaciones y permisos que proporcionalmente les correspondan durante el periodo de prestación efectiva del servicio, sin que se puedan efectuar liquidaciones de haberes en ningún caso.

Se podrán realizar contrataciones de sustitución de vacaciones para el personal Enfermero y Médico que solicite su disfrute dentro del período de la temporada de verano, teniendo que solicitarlas en períodos como mínimo de 11 días hábiles, debiéndose remitir las solicitudes para la sustitución a la Subdirección General de Personal Laboral antes del 18 de marzo de 2018.

La duración del período de desempeño temporal de **puestos de superior grupo/subgrupo profesional**, será el siguiente:

- ✓ Instalaciones que sólo prestan servicio en temporada de verano, el período máximo será de **6 meses**.
- ✓ Instalaciones con piscina de verano y que cuentan con puestos de Responsables Operativos de Instalación durante todo el año, el período máximo de realización de desempeño de superior grupo/subgrupo será de **5 meses y 10 días**

En ambos casos deberán disfrutar las vacaciones y permisos que les correspondan proporcionalmente por el período en que realizan desempeño de superior grupo/subgrupo, en la instalación en la que han trabajado como Responsable Operativo de Instalación.

**Desde UGT hemos vuelto a exigir que se amplíe el contrato de temporada de verano a todas las categorías a 6 meses y que se consolide esta situación de forma definitiva.**

**Unión General de Trabajadores**



C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: **91 468 53 73**

**EMERGENCIAS: 616 078 354**

E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)

Web: [www.ugtssmd.es](http://www.ugtssmd.es)

